

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
No. 153-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año 2012, a las 16H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE previo tratamiento del Orden del Día solicita se les reciba en Comisión General a los representantes de los Gobiernos Parroquiales Rurales de Tena.

1. EL SEÑOR EFRÉN ERAZO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS PARROQUIALES DE NAPO, solicita que en el Orden del Día se considere el tratamiento de la delegación de competencias a la Empresa Pública Ecuador Estratégico, para que sea quien ejecute los proyectos de agua potable y alcantarillado.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el Orden del Día está establecido y el Municipio no conocía del pedido para incluirlo con anterioridad. Además existe un procedimiento señalado en la correspondiente Ordenanza para la Ocupación de la Silla Vacía, para que se pueda tratar un punto específico determinado, pero se les puede recibir en Comisión General para que expongan su punto.

EL SEÑOR EFRÉN ERAZO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS PARROQUIALES DE NAPO, expone a nombre de los Gobiernos Parroquiales que existe el consenso de estas Entidades para solicitar a la Municipalidad se considere la delegación de competencias para ejecutar los proyectos de agua potable y alcantarillado en vista del tiempo que ha pasado y no se ha logrado hacer realidad estas obras. Esta ha sido una resolución para que través de la Asociación de Gobiernos Parroquiales se impulse este pedido, por ello considerando la apertura y el ofrecimiento que existe de la Empresa Ecuador Estratégico, se puede delegar las competencias para que ejecute directamente estas obras, tomando en cuenta que haya existe una competencia asignada para las parroquias de Chonta Punta y Ahuano, pensando en que los únicos favorecidos serán los pueblos.

EL SEÑOR ALBERTO SHIGUANGO PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PUERTO NAPO, agradece por el espacio que se está brindando a los Gobiernos Parroquiales. Además indica que se conoce muy bien

el trabajo que se viene realizando año tras año y los compromisos que se han hecho por parte del Municipio con los Gobiernos Parroquiales no se han efectuado con la mayor rapidez, eso ha hecho que se tome la decisión de solicitar la delegación de competencias del agua potable y alcantarillado, en base a lo que señala el COOTAD. Por lo tanto solicitan al señor Alcalde y al Concejo se de apertura a este pedido que lo hacen en nombre de las comunidades y la cabecera parroquial.

EL SEÑOR RENÁN TAPUY PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DEL PANO expresa que este tema del agua se lo ha venido manejando desde hace años atrás. Se conoce que a través del AME y el Gobierno Municipal, se ha logrado realizar los estudios de los proyectos en todas las cabeceras parroquiales, esto es lo que les impulsa para realizar un esfuerzo mancomunado de las autoridades para ejecutar estas obras. Se ha conseguido estos recursos que son de motivo de alegría para las parroquias, por eso desea solicitar al señor Alcalde y al Concejo la delegación de competencias en lo que es el tema de agua potable y alcantarillado.

EL SEÑOR ALCALDE explica que dentro de las competencias de los Municipios, de manera exclusiva se contempla la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado especialmente en el área urbana, esto es del Tena y sus cabeceras parroquiales. En lo que corresponde a las parroquias de Ahuano y Chonta Punta se firmó el Convenio luego de que hubo el acercamiento con la Empresa Pública Ecuador Estratégico para la delegación de competencias, para todas las comunidades rurales, esto para obras de saneamiento. El mismo Municipio solicitó a Ecuador Estratégico que al igual que se hizo en las dos parroquias, para que asuma las competencias de las comunidades rurales de las demás parroquias de Tena, porque el petróleo sale de todos los sectores, tomando en cuenta que en el plan nacional del Gobierno se ha determinado que debe cumplirse un proceso de cinco años para que todas las comunidades rurales tengan los servicios básicos, esto es agua potable, alcantarillado y servicios higiénicos familiares. Esto ya se solicitó no así lo que corresponde al agua potable y alcantarillado de los sectores urbanos de las parroquias, por cuanto es una competencia exclusiva de los Municipios, por ello se trabajó en la elaboración de los proyectos, los cuales han sido aprobados y deben ejecutarse lo más pronto posible. En cuanto al pedido efectuado solicita que se de lectura al oficio que han presentado, así como el oficio adjunto que se ha remitido a la Presidencia de la República, al Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos y a la Empresa Pública Ecuador Estratégico.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes oficios:

- a) Oficio 041-CT-ASOGOPARNA del 20 de septiembre del 2012, suscrito por el señor Efrén Erazo, Presidente de la Asociación de Gobiernos Parroquiales Rurales de Napo, mediante el cual solicita en nombre de los Gobiernos Parroquiales del Cantón Tena, la delegación de competencias a la Empresa Ecuador Estratégico para que ejecute los proyectos de agua potable y alcantarillado.

- b) Oficio 041-CT-ASOGOPARNA del 14 de septiembre del 2012 dirigido a los señores economista Rafael Correa Delgado, Presidente de la República, ingeniero Jorge Glass, Ministro Coordinador de Sectores Estratégicos e ingeniero Jorge Jaramillo, Gerente de la Empresa Pública Ecuador Estratégico, suscrito por el Presidente de los Gobiernos Parroquiales Rurales de Napo y por los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Cantón Tena, quienes comunican que han resuelto en sesión del 11 de septiembre del 2012, solicitar que los proyectos de agua potable y alcantarillado los ejecute la Empresa Pública Ecuador Estratégico, ante incumplimiento de la Municipalidad de Tena en la construcción de otras obras.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que la delegación de competencias se da para iniciar una gestión, lo cual no sucede en este caso. En cuanto a los supuestos incumplimientos eso no es verdad, no existe sustento para que se afirme esto, porque en lo que respecta a las viviendas la Municipalidad realizó la construcción hasta completar el presupuesto. Quien incumplió es el MIDUVI, el cual no entregó los estudios de las obras básicas para gestionar su financiamiento, esto lo dicen los mismos técnicos del MIDUVI en el memorando que se les hizo llegar a cada uno de los Presidentes de los Planes de Vivienda Emergentes, al Coordinador de las Juntas Parroquiales y al Presidente del Gobierno Parroquial de Ahuano. Además mediante la comunicación leída se quiere dar a entender que existen irregularidades en el proyecto de alcantarillado de la ciudad de Tena, eso es faltar a la verdad. Este proyecto de Tena, está cumpliéndose bajo parámetros técnicos, se hizo una amplia sociabilización, se designaron veedores en cada uno de los barrios y existe contratada una fiscalización como en todo proyecto. En cuanto a los nuevos proyectos los estudios se han hecho con los técnicos de la Municipalidad y el apoyo de la AME, lo cual significa que se ha invertido por parte de la Municipalidad y están aprobados por el SENPLADES. Estos proyectos también contarán con la correspondiente veeduría en cada una de las parroquias.

EL SEÑOR CÉSAR PUMA PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AHUANO anota que han venido únicamente para solicitar la delegación de competencias y no se acepta que se diga que los estudios son del Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE señala que ha manifestado que los estudios son de la Municipalidad y la ejecución de estas obras son competencia exclusiva de la Municipalidad.

EL SEÑOR CÉSAR PUMA PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AHUANO indica que de lo que se trata es que se ejecute mejor la obra y si están los recursos es por una lucha que se viene dando desde hace años atrás y en los que también han estado presentes los Gobiernos Parroquiales.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que lo ha dicho claramente que de acuerdo a la Ley las competencias de estas obras son exclusivas de la Municipalidad y en cuanto a las obras de saneamiento se ha pedido los trámites para la delegación de competencias.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que dentro de este pedido que están planteando los Gobiernos Parroquiales hay que analizar claramente lo que dice la Ley. Es su criterio personal que la delegación de competencias es para que se atiendan a las comunidades, el sector urbano le corresponde al Municipio, porque esto también lleva un riesgo para los Concejales y Concejales. Lo mismo pasa con los competencias de educación que se solicitaba las competencias y es un tema que ya no le corresponde al Municipio. Este nuevo pedido sino se analiza detenidamente pueden haber riesgos legales que les pueden afectar como Concejales nadie les va a negar el pedido de delegación de competencias pero siempre y cuando las cosas estén claras y dentro del marco legal.

LA DOCTORA WILMA LEGUÍSAMO PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA anota que cuando se trate de transferencia de competencias con recursos sería un riesgo, en este caso solamente se está solicitando la transferencia de competencias. Si es un riesgo todo lo que se ha pasado porque no se ha ejecutado el presupuesto desde el 2010. Por eso se está solicitando esta delegación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que le parece que existe un poco de confusión, porque se está solicitando la delegación de la gestión de competencias, pero si ya se ha hecho todo el trámite por parte del Municipio, esto es los estudios y se ha logrado el financiamiento por parte del Estado, para obras en las cabeceras parroquiales, no entiende que tan legal sea este pedido. Solicita el pronunciamiento del Procurador Síndico.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que en derecho administrativo se debe hacer únicamente lo que está establecido en la Ley. El artículo 137 del COOTAD establece la potestad del ejercicio de la competencia en servicios públicos y textualmente dice que: *“Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos.- Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua existentes en el cantón. Las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas. Cuando estos servicios se presten en las parroquias rurales se deberá coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales”* Añade que por su parte el artículo 279 señala *“Delegación a otros niveles de gobierno.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación*

requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo”.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que le gustaría conocer cual fue el trámite que se dio para la delegación de competencias a las parroquias de Chonta Punta y Ahuano, si esta delegación solo fue para el área rural, es decir las comunidades o también el área urbana de las parroquias.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta delegación fue únicamente para las comunidades rurales de las parroquias Ahuano y Chonta Punta. Por ello le corresponde al Municipio ejecutar las obras en el sector urbano de las parroquias.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA anota que ha escuchado las intervenciones y cada quien tiene su punto de vista, porque cada quien tiene su pensamiento. Conoce que la Municipalidad solicitó a Ecuador Estratégico asuma las competencias en todas las parroquias. De acuerdo a lo que se ha leído en la Ley, a los gobiernos parroquiales se les permite sumarse a estos procesos. Lo que se requiere es aunar esfuerzos en estudios para presentar a Ecuador Estratégico, en cambio el pedido de delegación de competencias tiene que decidirlo el Concejo, para que esa Empresa asuma todo. Queda aún pendiente lo de las comunidades. Hay que realizar esfuerzos para que inviertan en las comunidades que aun no tienen estudios. Lo que interesa este momento ante todo es que se ejecute la obra con los recursos asignados, quien lo haga es lo de menos.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se solicita la delegación de competencias para gestionar los recursos, pero en este caso los recursos están gestionados a través del Municipio y lo que está pendiente es la ejecución de la obra. Es decir no hay sustento legal para solicitar esta delegación, pues los recursos están aprobados por Ecuador Estratégico y con fondos que le corresponden al Municipio otorgados por el Banco del Estado.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA señala que siempre se ha estado hablando de que hacen falta estudios, hacen falta proyectos, para que exista el apoyo de cualquiera de las entidades del Estado. Como Concejo siempre se está apoyando pero en este caso si ya existen estudios y está el financiamiento lo que debe es exigirse que los trámites se aceleren para que el Municipio los ejecute en el menor tiempo posible.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que como Concejala Rural, su obligación es apoyar a las comunidades y en ese sentido se va a seguir manteniendo, no es que esté en desacuerdo, pero se necesita documentación porque le nace la duda, si bien existe el pedido de delegación de competencias pero en dónde está la seguridad en cuanto a la posición de Ecuador Estratégico. Si se tiene la documentación necesaria su compromiso siempre será apoyar a los Gobiernos Parroquiales.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que no comparte con lo que hablaron los compañeros, porque siempre ha dicho así no sean políticamente del mismo grupo que se debe trabajar para todos. Siempre hay que apoyar a las parroquias pero teniendo documentos. Por el problema de las viviendas han protestado y tienen razón. Hablan barbaridades en contra de los señores Concejales. Todos estos procesos deben hacer conocer el señor Alcalde. Existe el departamento de Proyectos para que informe. El señor Alcalde y los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales hicieron una gestión conjunta y por eso felicitó. Está para apoyar así les insulten, por lo que sería importante conocer los procesos para poder decidir. También hubo problemas con las aulas pero como no se conocen los procesos, no se sabe qué informar. Es importante que todos se reúnan en sesión de trabajo para definir las cosas, a veces se les invita a los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales pero no vienen. De existir los documentos necesarios están para respaldar.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se amplie el criterio jurídico sobre este pedido de delegación de competencias.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el artículo 279 del COOTAD tiene relación directa con lo que señala el artículo 276 que habla de la gestión institucional directa, que dice que es la que realiza cada gobierno autónomo descentralizado a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica que el órgano de gobierno cree para tal propósito. Añade que por lo tanto se debe tomar el concepto claro del término jurídico, este se refiere a que es la gestión que hace cada gobierno descentralizado para buscar los recursos para una obra, pero este momento se está pidiendo la delegación de la gestión que ya tiene el Municipio en base a una planificación que hizo el mismo Municipio. En este momento teniendo el Municipio de Tena la asignación de los recursos por su gestión, no procede esta delegación. El pedido debió haberse efectuado el año anterior.

EL SEÑOR EFRÉN ERAZO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE NAPO agradece por haberlos recibido y señala que se seguirá dialogando aunque lamentablemente no se ha llegado a un feliz término como era la aspiración de los Gobiernos Parroquiales.

2. LA SEÑORA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORAS DE PRODUCTAS DE LA ZONA solicita que se de atención al pedido que se hizo de un mercado para que no estén vendiendo en las calles. Solicita que se les apoye para que les entreguen el terreno del barrio Eloy Alfaro, para mejorar sus condiciones en la venta de productos.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se está gestionando la construcción del Mercado Integral para la Venta de Productos de la Zona y Comidas Típicas, para ello la Municipalidad se encuentra realizando los trámites para contratar el estudio y presentarlo al ECORAE, Institución que se ha comprometido en financiar su construcción el próximo año. Esto se lo hará en el sitio adecuado y bien planificado. El terreno solicitado no es adecuado, es muy pequeño, no tiene

infraestructura ni servicios básicos, es preferible que se utilice la cancha cubierta del barrio Eloy Alfaro o en cualquier otra cancha cubierta.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que ya está mucho tiempo este asunto, Para realizar este estudio se necesita mucho dinero y tiempo; por lo que si se tiene ese espacio en el Barrio Eloy Alfaro, se puede utilizar. Si se ocupa la cancha cubierta se puede tener problemas, porque allí se realizan asambleas, ocupan en otras actividades. Lo que se quiere es que estén en un solo lugar, en ese terreno se puede adecuar para que se haga una cubierta y una batería sanitaria. Si se quiere si se puede ayudar.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que las señoras que venden estos productos se reunieron y tuvieron tiempo para analizar esta posibilidad y ellas decidieron que el mejor sitio al momento es en este terreno del barrio Eloy Alfaro. Se puede hacer el intento porque hay el compromiso de otras instituciones de apoyar a este objetivo. El terreno está disponible lo que hay que hacer es definir que este sitio será provisional el cual se equipará.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que él no tiene problema si deciden ubicarse en ese sitio, pero no quiere que después haya reclamos y tampoco se les permitirá estar en las calles.

Previo el tratamiento del Orden del Día, se suspende la sesión siendo las 19H35 del lunes 24 de septiembre del 2012.

A los dos días del mes de octubre del año 2012, a las 09H30, se reinstala la Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, la misma que fuera suspendida el 24 de septiembre del 2012. Asisten las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal. Asisten por así haberlo solicitado, el señor César Grefa, Coordinador de los Gobiernos Parroquiales Rurales de la Provincia de Napo; y los señores abogado César Puma y Patricio Guevara, en sus calidades de Presidentes de los Gobiernos Parroquiales de Ahuano y Puerto Misahuallí, respetivamente, así como Vocales de las señaladas Entidades.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día

2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de septiembre del 2012.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL informa que se han entregado dos informes de las Comisiones Permanentes para que se considere su tratamiento.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden Del Día, con la inclusión del punto tercero: Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de septiembre del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes:

1. Informe 004 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental de la sesión del 20 de septiembre del 2012, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis de la entrega en donación de un área de terreno a favor del Ministerio Público, a fin de construir la Morgue de la ciudad de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expone que la Comisión ha considerado adecuado y conveniente rever la Resolución que se señala en el informe por cuanto el terreno que fue asignado para la construcción de la morgue, no es el más adecuado. Posterior a la decisión inicial se recibió un informe de la Unidad de Gestión Ambiental en donde se indica las consideraciones por las cuales no es adecuado el terreno asignado para la morgue. Este terreno estaba ubicado en la parte norte del exterior del cementerio, en donde existe una quebrada lo cual no es lo mejor, además es un área de relleno que puede ser objeto de hundimientos y evacuación de gases. Ante esto la Dirección de Planificación presentó otras alternativas hacia la parte interior del cementerio. La Comisión analizó, se hizo una inspección al lugar para conocer las opciones de mejor manera, había alternativas en la parte frontal del cementerio. Si bien el Ministerio Fiscal solicita aproximadamente mil metros cuadrados se ha tratado de ver el mejor sitio, de fluidez, que no obstaculice la circulación dentro del cementerio, por eso se estableció que el sitio más apropiado era en la parte del fondo, en donde no hay construcción de nichos. Lo que debería es lastrarse un tramo de la calle que falta y que sería el acceso desde la parte exterior. Eso es lo que sugiere la Comisión y mociona que se apruebe con el carácter de urgente, por cuanto la Fiscalía tiene el financiamiento y Tena es una de las pocas capitales de provincia que aún no cuentan con una morgue.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que ante la insistencia de la Fiscalía se ha tratado este tema, ya se aprobó la entrega, pero posteriormente se dan cuenta de que no es el sitio adecuado, inspeccionando el sitio con la Dirección de Planificación y la Unidad de Gestión Ambiental, se estableció que no era conveniente en la parte de ingreso. En el sitio que se ha visto hay acceso por la parte exterior. Apoya la moción.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta si es que se comprobó que existan servicios básicos en el sitio para sugerir esta propuesta.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que en la parte que estaba aprobada antes era más compleja la situación, no conoce a ciencia cierta si es que existen los servicios básicos en este sector. Lo que si conoce es que esta es una mejor opción que la anterior.

EL SEÑOR ALCALDE indica que por ello era necesario que la Comisión previo al informe se cercioren de estos detalles, en ese sitio no hay servicios básicos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA indica que una morgue es un sitio altamente contaminante por eso el Municipio debe reformar la Ordenanza para el tratamiento de los desechos tóxicos, los desechos hospitalarios. De acuerdo a esto también se debe cobrar una tarifa a los hospitales, clínicas, centros de salud. Además la Municipalidad debe solicitar al Ministerio del Ambiente la geomembrana.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esto ya se ha solicitado y se está dando el tratamiento diferenciado a los desechos tóxicos. Además se compromete a través de la Dirección de Servicios Públicos, realizar una inspección urgente para considerar la ampliación de la red de alcantarillado sanitario.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA felicita a la Comisión por este trabajo, pero en donde no está de acuerdo es que la Dirección de Planificación debió haber informado de todos estos detalles para no tener que reconsiderar una Resolución, pero más vale tarde que nunca. Hubiera sido importante conocer el proyecto que tiene la Fiscalía, para que todo esté en orden y no se tenga problemas posteriores. Le gustaría que la Comisión haga una sociabilización con los moradores del sector para evitarse problemas, porque entiende que existen viviendas en el sector, ojalá se lo haga en el transcurso de estos días para que conozcan el proyecto, lo aprueben o rechacen si no están de acuerdo. Lo importante es hacerles conocer el porqué de las cosas, con ello ya no se hace oposición sin una razón. Con ello apoya el pedido de aprobación.

Con estas intervenciones y aceptada la moción y sugerencia, y

CONSIDERANDO: El Informe 004 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental de la sesión del 20 de septiembre del 2012, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis de la entrega en donación de un área de

terreno a favor de la Fiscalía Provincial de Napo, a fin de construir la Morgue de la ciudad de Tena; que, la Dirección de Planificación Cantonal, mediante memorando 526-DTPC del 6 de junio del 2011, remite el respectivo informe de la Unidad de Control y Regulación Urbana adjuntando las nuevas alternativas al Proyecto de ubicación de la morgue, de conformidad a lo solicitado por la Fiscalía Provincial; que, la Procuraduría Síndica Municipal mediante Informe Jurídico 104-AJ-GAD-MT-2011, del 2 de septiembre de 2011, emite el correspondiente criterio legal favorable sobre la donación del área de terreno solicitada por la Fiscalía Provincial de Napo, para destinarla al Proyecto Construcción de la Morgue de la Ciudad; que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Tena, es propietario de un predio ubicado en el sector de Guamahurco, destinado al Cementerio Municipal, y que dentro de este existe un área que cumple con las condiciones para el fin propuesto; que, es factible la entrega en donación de un área a la Fiscalía Provincial de Napo, conforme lo señalado en el artículo 57 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, el cual determina que cuanto intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación; que, mediante Resolución 0595 del 07 de septiembre de 2011 el Concejo Municipal resolvió aprobar la entrega en donación a favor de la Fiscalía Provincial de Napo, un área de terreno que se destinará a la construcción del Proyecto de Construcción de la Morgue de la Ciudad, la misma que se encuentra ubicado en el sector de Guamahurco, ciudad de Tena, y se estableció el plazo de dos años para la consecución de la obra a la que se destina esta donación, caso contrario el predio será revertido automáticamente a la Municipalidad; que, la Unidad de Gestión y Control Ambiental elaboró el 23 de noviembre de 2011, el informe técnico 012 UGCA-GADMT en el cual se concluye que no es recomendable se realicen ningún tipo de construcción en el sector aprobado en la antes señalada Resolución por cuanto el suelo no posee las condiciones necesarias, para resistir cargas, pudiendo en lo posterior sufrir deformaciones debido a la inestabilidad del terreno, recomendándose implementar el proyecto en el interior del Cementerio Municipal,

RESUELVE: 1. Revocar el numeral 1) de la Resolución de Concejo 0595 del 7 de septiembre de 2011; y, aprobar la donación de un área de terreno de 800 m², en favor de la Fiscalía Provincial de Napo,

el mismo que estará ubicado en el sector sur oeste al interior del Cementerio Municipal de Guamahurco y se destinará al Proyecto de Construcción de la Morgue de la Ciudad.

- 2. Mantener el plazo establecido de dos años a partir de la legalización de la donación, para la consecución de la obra a la que se destina este predio, caso contrario el mismo se revertirá automáticamente a la Municipalidad.**
- 3. Encargar a la Dirección de Planificación Cantonal y a la Unidad de Avalúos y Catastros, complementar con las correspondientes especificaciones técnicas esta donación que se solemnizará a través de la Procuraduría Síndica Municipal.**
- 4. Solicitar a la Coordinación Técnica de Participación Ciudadana, que conjuntamente con la Fiscalía Provincial de Napo, inicie el proceso de sociabilización a los moradores del sector.**
- 5. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

2. Informe 006 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 19 de septiembre del 2012, en la cual se ha tratado sobre el conocimiento, estudio y análisis del Proyecto Encuentro Étnico Cultural en la Ciudad Kichwa Castellana de San Juan de los Dos Ríos de Tena 2012.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que se ha revisado el Proyecto que fue dado a conocer en una sesión anterior, ahora se ha adjuntado el presupuesto que suma 234.837,00, lo cual es preocupante porque hay cosas más importantes como el saber si se va a concluir con las obras de alcantarillado hasta noviembre ya que existen muchas calles que aún no están habilitadas, caso contrario su sugerencia sería que se suspendan las fiestas y ese dinero invertir en obras.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que el informe no dice eso, por eso quisiera que se explique cuál es la Resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA menciona que la Comisión se ha reunido con los compañeros de la Dirección de Turismo y Cultura y como se indica una fiesta es para visitar algo que llame la atención y tratar de que la economía de la ciudad tenga un incentivo en las festividades y que tengan ganancias. El presupuesto está muy elevado y la situación económica por las múltiples obras que se están realizando están detenidas, por eso como Presidente de esta Comisión solicita que se postergue las festividades para el próximo año y que se haga una programación pequeña, en donde se de

únicamente las elecciones de Reina, el Desfile Cívico y la Sesión Solemne y la Noche de Baile.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA menciona que primero se debe conocer si se cuenta con recursos o no, para según eso analizar que se puede realizar y que no se haría de acuerdo al presupuesto disponible.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que en el informe que le presentó la Dirección Financiera se tiene en el rubro de Encuentros Culturales asignado cien mil dólares, existe una reforma con la cual se ha retirado 46 mil dólares, por lo que existe un saldo de 34 mil dólares. Este corte está hecho al 25 de septiembre del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que hay que realizar las fiestas de acuerdo al presupuesto con que se cuenta.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA indica que comparte la idea de que haya austeridad por cuanto no hay recursos suficientes y existen otras cosas más apremiantes como las obras. A lo mejor los ciudadanos y las comunidades van a sentirse incomodas porque no hay una gran fiesta, pero qué se tiene de las grandes fiestas, el consumo excesivo de alcohol y gastan sus propios recursos. La Programación debe ser priorizada con los eventos de acuerdo a los recursos, con cosas puntuales como la Elección de la Reina, Sesión Solemne y Desfile Cívico. Lo otro sería sugerir para que se realice autogestión por parte de la Dirección de Turismo en las empresas que operan en el Cantón. Se está a tiempo para realizar estas acciones que permitirán auspiciar estos eventos.

EL SEÑOR ALCALDE anota que está de acuerdo con este criterio y que también de su parte va a realizar autogestión como siempre se lo ha hecho, lo importante sería que se apruebe la realización de la programación de acuerdo al presupuesto existente.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 006 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 19 de septiembre del 2012, en la cual se ha tratado sobre el conocimiento, estudio y análisis del Proyecto Encuentro Étnico Cultural en la Ciudad Kichwa Castellana de San Juan de los Dos Ríos de Tena 2012; que, el 15 de Noviembre de cada año se conmemora el Aniversario de Fundación de la Ciudad, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Sustitutiva que Establece el 15 de Noviembre de 1560, como la Fecha de Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena; que, es necesario reconocer la presencia y la acción de las culturas originarias en los procesos de formación y consideración de los pueblos y ciudades que como Tena, son una muestra de convivencia pluricultural; que,

mediante Resolución de Concejo 779 del 31 de julio de 2012, se remitió el mencionado Proyecto a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y revisión y emita el correspondiente informe,

RESUELVE: Aprobar el Proyecto Encuentro Étnico Cultural en la Ciudad Kichwa Castellana de San Juan de los Dos Ríos de Tena 2012; en homenaje a la Fundación de la Ciudad, el mismo que contendrá una programación acorde con el presupuesto existente por el monto de USD. 34.000,00.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 059-CT-ASOGOPARNA del 28 de septiembre del 2012, suscrito por el señor Efrén Erazo e ingeniero César Grefa, Presidente y Coordinador de la Asociación de Gobiernos Parroquiales Rurales de Napo, quienes solicitan la delegación de competencias a favor de la Empresa Pública Ecuador Estratégico para la construcción de los proyectos de agua potable y alcantarillado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona que se apruebe el pedido y se someta a votación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que existen muchas dudas y debe realizarse un análisis detenido sobre el pedido, mociona que pase a la Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO apoya la moción de la señora Concejala María Judith Jurado, por cuanto existen en verdad muchas dudas, todo debe estar claro, por lo que solicita que se analice dentro de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJALA CÉSAR CERDA indica que está de acuerdo en que se analice en la Comisión para que se despeje cualquier duda que exista.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que de acuerdo a los artículos que están en la Ley, se puede apoyar a los Gobiernos Parroquiales, delegar las competencias a Ecuador Estratégico, que es una institución pública por lo que no debe haber dudas, ya que velará por el bienestar de la población. Apoya la moción del señor Concejal Carlos Guevara.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que es necesario que los representantes de los Gobiernos Parroquiales den una explicación sobre la gestión que han realizado para este trámite. Se debe conocer cómo está el tratamiento de este punto con Ecuador Estratégico.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DEL AHUANO expone que este tema ha tenido inclusive confrontaciones. Como representantes de los Gobiernos Parroquiales han venido dando seguimiento a este punto y Ecuador Estratégico al ser una Empresa Pública se ha dedicado a importantes obras como Entidad ejecutora de diversos proyectos en áreas de influencia, especialmente de servicios básicos. Hace un tiempo atrás inicio los trabajos en la parroquia de Chonta Punta, en base a un convenio firmado. La semana pasada tuvieron una entrevista con el Ministro de Sectores Estratégicos, y se conoció que efectivamente se aprobó una partida de seis millones trescientos mil dólares para agua potable y alcantarillado de las parroquias. Esta consta en el plan operativo anual, con esta gestión y la que también ha hecho el Municipio, se conversó para solicitar la delegación de competencias a favor de Ecuador Estratégico, para que se quien haga la inversión directa. Ante esto el señor Ministro solicito que se hagan los trámites en favor de las parroquias que no tienen la delegación de competencias para ejecutar estas obras. En el caso de que exista el apoyo para este pedido como representantes de los Gobiernos Parroquiales les quedarán agradecidos y ratifican su compromiso de trabajar coordinadamente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que se está hablando de un financiamiento de seis millones trescientos mil dólares pero tiene entendido que el costo de los proyectos es por nueve millones, entonces quién queda fuera de este paquete de obras.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DEL AHUANO señala que en la reunión realizada en el Chaco el Ministro de Sectores Estratégicos, les hizo conocer que si existe la decisión de realizar las obras a través de Ecuador Estratégico, ellos tienen los recursos para financiar todo el costo del Proyecto.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO indica que en ese caso primero debe solicitarse a Ecuador Estratégico presente la certificación de que ellos van a financiar los tres millones y más que faltan para estos proyectos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA indica que el Concejo aprobó la delegación de competencias a favor de todas las Juntas Parroquiales, por lo que no cree que nuevamente por cada proyecto se tenga que delegar nuevamente las competencias. Su apoyo para que se delegue las competencias.

EL SEÑOR ALCALDE explica que los presupuestos de las Instituciones son anuales. Ecuador Estratégico hizo una reforma a su presupuesto para aprobar la entrega de los seis millones para las obras de agua potable y alcantarillado, por lo que ya no existen más valores para estas obras. Por eso la Municipalidad hizo la gestión para conseguir los tres millones y más que faltan y sirvan para ejecutar todos los proyectos. Pero si se manifiesta que Ecuador Estratégico va a financiar este monto entonces que se presente la certificación presupuestaria. En la reunión que se mantuvo con el señor Presidente de la República, el Ministro de Sectores Estratégicos delante de todos los demás Ministros, manifestó que esa Entidad tienen únicamente seis millones de dólares para estos proyectos y que los tres millones restantes se financiará a través de los Fondos de Inversión

FIRSA, que tienen los Municipios a través del Banco del Estado. Es decisión del Concejo el delegar las competencias, aclarando que cuando se delega competencias no quiere decir que se pierda la titularidad sobre las mismas. Si el Municipio gestiona recursos para proyectos lo puede hacer tranquilamente porque así señala la Ley. Está de acuerdo en que sea la Comisión la que analice este pedido y sobre todo conocer cómo se va a financiar todos los recursos para estos proyectos.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que las cosas están claras, su criterio personal es que se presente primero los documentos y certificaciones que se necesitan para que sean analizados dentro de la Comisión, tomando en cuenta que todas las parroquias sean beneficiadas por estos proyectos. Cuando se tenga toda la información con mucho gusto se puede aprobar la delegación de competencias.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expone que a veces el Concejo ha tomado decisiones apuradas con el afán de servir rápido a las comunidades, por el espíritu de servir, pero es preocupante por el resto de presupuesto que falta. Está a favor de delegar las competencias a Ecuador Estratégico porque tiene los recursos, pero quisiera saber cuándo empiezan a trabajar en los procesos que ya se les delegó. Quisiera reiterar el compromiso de que se delegue las competencias pero siempre que Ecuador Estratégico garantice la ejecución total de la obra. Ahora se está hablando de los sectores urbanos de las parroquias, pero se debe ir viendo la posibilidad de que Ecuador Estratégico se preocupe también de las comunidades de los sectores rurales que igual necesitan de apoyo. Se tiene que planificar para estos sectores y poder canalizar los recursos para el próximo año. Lo importante ahora es que existan consensos porque esta es la oportunidad de contar con estos recursos que antes se daban solo a otros sectores.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que cuando el Municipio aprobó la suscripción del Convenio para la entrega de competencias de las comunidades de las parroquias de Chonta Punta y Ahuano a favor de Ecuador Estratégico, la idea era que vaya más allá de lo que se comprometieron, por ejemplo con los estudios de los proyectos de agua, alcantarillado, servicios higiénicos familiares en las comunidades, pero en dónde están los estudios que ya deberían haber realizado. En el caso de estos proyectos el Municipio sigue trabajando para afinar las cosas con el Banco del Estado y además se está realizando los estudios ambientales. Lo que se quiere es que Ecuador Estratégico apoye integralmente, pero para eso debe existir primero el financiamiento. La certificación que está solicitando va a permitir realizar el análisis a la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARTROQUIAL RURAL DE MISAHUALLÍ expone que requieren el apoyo porque no pueden seguir con el sistema antiguo, los miembros de la Junta de Agua tienen que recorrer a cada momento para parchar los tubos que se rompen, además de que esta agua no es apta para el consumo humano.

EL SEÑOR ALCALDE explica que todos están conscientes de este problema y además conoce que no están de acuerdo con el Proyecto, pero hay que sociabilizar este proyecto, y buscar la solución para que se conozca cómo está realizado, si es que están todos los sectores que deben estar, si es que hay algún sector que no se ha tomado en cuenta, qué tubería es la que se va a poner, por dónde van las redes. Todo se puede solucionar y mejorar la captación. Hay que hacer los análisis técnicos y dar una solución igualmente técnica sobre la marcha del proyecto buscando alternativas para reprogramar este proyecto en base a las necesidades existentes.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que se ha manifestado que es necesario que se delegue las competencias, por ello quisiera plantear que se delegue las competencias y que se conforme una Comisión Especial para tener toda la información y que se vaya a la par con el pedido de los Gobiernos Parroquiales, no debe existir un divorcio sino trabajar coordinadamente.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que la delegación de competencia se entrega para que se gestione un proyecto, pero en este caso ya están hechas las gestiones.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que personalmente no conoce ni las oficinas de Ecuador Estratégico, por eso deben los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto acompañar al señor Alcalde en la realización de estas gestiones para que se tenga conocimiento, porque estando dentro de la misma Institución como que se tiene celos políticos, por eso es lo que se generan estos problemas. Siempre se ha estado trabajando y colaborando para que los ciudadanos no reclamen. Ya en el año 2014 se les acaba el periodo de autoridades a todos, incluidos los Gobiernos Parroquiales y si se está en lo mismo no se pueden concluir los proyectos. Su criterio es que se delegue las competencias a favor de las parroquias y que se conforme la Comisión propuesta por la señora Concejala Marlene Cabrera.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expone que todos tienen el mismo ánimo en el sentido de que las parroquias sean atendidas con las obras de servicios básicos. Si se abren al diálogo se puede buscar soluciones, no es necesario pelarse, enemistarse, sino coordinar acciones. Se puede conformar una Comisión Especial y sobre la marcha realizar las rectificaciones que haya que hacer en los proyectos. Sobre la delegación de competencias entiende que la gestión ya está hecho, se conoce sobre el financiamiento por lo que se debe es trabajar para ejecutar las obras. Su propuesta es que se conforme esta Comisión.

EL SEÑOR COORDINADOR DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE NAPO expresa que tienen la preocupación por cuanto los compañeros de las parroquias de Pano, Tálag y Muyuna, están por un lado y plantean que se lo haga a través del Municipio, mientras que las otras cuatro parroquias desean que se delegue las competencias a Ecuador Estratégico. Por la necesidad que se tiene de ejecutar estos proyectos tiene una salida consensuada por la importancia de los recursos, que se firme el Convenio entre el Banco del Estado, la Municipalidad y los

Gobiernos Parroquiales. Todos está preocupados por aportar, por eso se plantea esta alternativa y que se no se tenga que estar conformando ninguna Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DEL AHUANO manifiesta que respalda este pedido para que se tome en cuenta a las Gobiernos Parroquiales en la firma del Convenio, porque tienen su espacio y su gestión, no quiere quedar fuera como autoridades. La gestión tiene que continuarse haciendo hasta cuando se entreguen los recursos.

EL SEÑOR ALCALDE anota que le parece viable esta propuesta. Les dijo que se puede conversar y trabajar mancomunadamente, porque la idea no es que quien hace más sino que se atiendan a la mayoría. Si se tiene la mayor cantidad de estudios se puede ingresar a Ecuador Estratégico para su financiamiento. Esta es la aspiración. La Resolución sería en este sentido para que el Convenio se suscriba por parte del Municipio y los Gobiernos Parroquiales. En lo que se está trabajando es en los ajustes presupuestarios del proyecto porque tiene algunas dificultades para completar el costo, con lo cual se puede avanzar en el proceso precontractual.

Con estas intervenciones y aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización respecto al ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos, señala que las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua existentes en el cantón; que el antes señalado artículo además establece que las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas. Cuando estos servicios se presten en las parroquias rurales se deberá coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales; que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y los Gobiernos Parroquiales Rurales del Cantón, tiene especial interés en que las obras básicas de agua potable y alcantarillado, a ejecutarse en

todas las cabeceras parroquiales, permita mejorar las condiciones de vida de la población,

- RESOLVIÓ:** 1. **Solicitar al Banco del Estado que en la suscripción del Convenio de Administración y Asignación de Fondos proveniente de los Excedentes de la Actividad Hidrocarburífera a favor del cantón Tena para la ejecución de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado en las Cabeceras Parroquiales de Ahuano, Chonta Punta, Puerto Misahuallí, Puerto Napo, Pano, Tálag y Muyuna, intervengan el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón.**
2. **Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

2. Informe Jurídico 243-AJ-GADMT del 28 de septiembre del 2012, mediante el cual se emite el correspondiente criterio legal sobre la procedencia de la entrega en comodato de un área de terreno en el sector del Cerro el Mirador, a favor de la Empresa Pública Televisión y Radio del Ecuador.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que la Municipalidad tiene un área de terreno en el sector del Mirador, el cual fue adquirido precisamente para las instalaciones de antenas de los diversos medios de comunicación. En este caso existe el pedido de la Empresa Pública de Televisión y Radio y es potestad del Concejo resolver este requerimiento para entregarlo bajo la modalidad de comodato por el periodo que así lo considere. A cambio la Municipalidad puede solicitar espacios para difundir las actividades oficiales.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA anota que sería bueno definir que espacios de desean difundir para aprovechar de este canal público, especialmente en asuntos que sean relevantes y aprovechar al máximo la cobertura. Mociona su aprobación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 243-AJ-GADMT del 28 de septiembre del 2012, mediante el cual se emite el correspondiente criterio legal sobre la procedencia de la entrega en comodato de un área de terreno en el sector de Shiquipino, a favor de la Empresa Pública Televisión y Radio del Ecuador; que, la Empresa Pública Televisión y Radio del Ecuador, RVTECUADOR, EP., solicitó un espacio de terreno en el cerro El Mirador a fin de ampliar la cobertura del canal público ECTV por lo que requirió

del aporte de la Municipalidad de Tena con la entrega en Comodato de un predio de 100 m, por el plazo de 20 años; que, la Dirección de Planificación, con memorando 299, del 14 de septiembre del presente año remite a la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros, la planimetría del terreno, a fin de que emita el informe técnico y el avalúo; que, la Unidad de Avalúos y Catastros, mediante memorando 350 UTAC del 27 de setiembre del 2012, informa que la Municipalidad es propietaria de un inmueble ubicado en la Vía Shinquipino, sector las Antenas, adquirido mediante escritura de compraventa, otorgado por el señor Misael Espín Morán y Aída Pavón de Espín, celebrada en la Notaría del cantón Tena, el 20 de octubre de 1982 e inscrito el 21 de octubre del mismo año; que, el artículo 460 del COOTAD, establece: “Forma de los contratos.- Todo contrato que tenga por objeto la venta, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se hará por escritura pública..”; que, el artículo 441 del COOTAD, establece: “Comodato.- Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable las reglas relativas al comodatos establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado”; que, el Código Civil en el artículo 2077, señala: “ Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa; y el artículo 2083, establece.- “El comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para que ha sido prestada”; que, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del sector público, dice: “Art. 62.- Contrato entre entidades públicas.- cuando dos personas jurídicas distintas pertenecientes al sector público quisieren que una de ellas entregue a la otra, especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato”; que, el artículo 60, literal n) del COOTAD, establece que es atribución del alcalde suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que

comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; que, es criterio de la Procuraduría Síndica Municipal que procede legalmente que el Concejo otorgue en Comodato a favor de la Empresa Pública de Televisión y Radio de Ecuador,

RESUELVE: 1. Otorgar en comodato un área de terreno ubicado en la Vía Shinquipino, sector Las Antenas, de la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, en una extensión de 251.68 m2., cuyo avalúo es de USD. 538.61, a favor de la Empresa Pública de Televisión y Radio de Ecuador (RVT ECUADOR), por el plazo de 20 años.

2. En retribución la Empresa Pública de Televisión y Radio de Ecuador (RVT ECUADOR), concederá al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, un espacio durante el periodo que dure el señalado comodato, a fin de que en sus transmisiones se promociona la actividad oficial de la Municipalidad en sus diversas áreas.

3. Oficio 204-DF-GADMT-2012 del 17 de septiembre del 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien pone en conocimiento del Concejo los traspasos de crédito por el monto de USD. 4.621,60.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que le hubiera gustado que esté presente la Directora Financiera para que de una explicación de estos traspasos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que le gustaría que la Comisión analice este tema porque es para cancelar un arrendamiento en el Centro Agrícola, pero conoce que el Municipio hizo una inversión en el adecentamiento del terreno. Además el Centro Agrícola también es socio de la Empresa del Centro de Exposiciones.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO está de acuerdo en que se realice una revisión, porque no considera que a más de que se utilizó material y maquinaria en adecentar el lugar, se tenga que pagar. Debe haber un informe de la Dirección de Obras Públicas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el Municipio arrendó el lugar para realizar la Feria durante las Festividades en los años 2010 y 2011 y no tuvo la partida para cancelar. Ahora el Centro Agrícola está adeudando a la Municipalidad por concepto de agua potable, entonces desea realizar el canje de la deuda con lo que deben a la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que hace dos años el representante del Centro Agrícola doctor Edison Chávez manifestó que deseaban que se realice el adecentamiento del lugar, a cambio de ello se entregaba este espacio para realización de la Feria, en contraparte por los trabajos, por eso le llama la atención este pedido.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que este informe es únicamente para conocimiento del Concejo, pero se debe realizar la fiscalización sobre este tema.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 204-DF-GADMT-2012 del 17 de septiembre del 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien pone en conocimiento del Concejo los traspasos de crédito por el monto de USD. 4.621,60; que, el artículo 60, literal o) del COOTAD señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa, la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; que, el artículo 255 de la antes señalada Ley sobre las reformas presupuestarias dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito; que, el artículo 256 del COOTAD indica sobre los “Traspasos de Crédito que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades, que, el artículo 258 de la ley en mención manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo

correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado,

RESUELVE: 1. Conocer los traspasos constantes en el informe presentado por la Dirección Financiera de la Municipalidad por el monto de USD. 4.621, para cubrir los costos de arrendamiento del espacio de propiedad del Centro Agrícola de Tena.

2. Solicitar a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, realice una investigación sobre la inversión realizada por la Municipalidad para adecuar el lugar propiedad del Centro Agrícola de Tena, el mismo que fuera utilizado en la realización de las Ferias con ocasión de las Festividades de Aniversario de Fundación de Tena de los años 2010 y 2011.

4. Oficio 1383-DSG-AGADMT del 21 de septiembre del 2012, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien pone en conocimiento del Concejo, la Sentencia dictada por la Sala única de la Corte Provincial de Justicia de Napo, referente al juicio que sigue Hugo Mancheno Guerrero representante de la Unidad Educativa Experimental Particular Amazónica en contra de la Municipalidad.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que esta sentencia fue dictada por la Corte sobre el tema de la Unidad Educativa Amazónica, ante lo cual el Municipio la semana pasada presentó un pedido de ampliación de esta sentencia, en cuanto al saneamiento del inmueble porque según se ha notificado del Registro de la Propiedad, sigue constando la orden de embargo. Si la Sala dispone que este inmueble pase a la Fundación, tiene que indicarse la forma de traspasar. Aún no está en firme esta sentencia, por lo que habrá que esperar para exigir el cumplimiento a través de la Defensora del Pueblo a quien se le ha encargado este procedimiento. Se espera que se lo haga en el menor tiempo posible.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que la sentencia pase a revisión de la misma Comisión que estuvo encargada de este tema, que era la Comisión de Turismo y Cultura.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 1383-DSG-AGADMT del 21 de septiembre del 2012, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien pone en conocimiento del Concejo, la Sentencia dictada por la Sala única de la Corte Provincial de Justicia de Napo, referente al juicio que sigue Hugo Mancheno Guerrero representante de la Unidad Educativa Experimental Particular Amazónica en contra de la Municipalidad,

RESUELVE: Remitir el señalado documento al cual se adjunta la sentencia respectiva en el caso de la Unidad Educativa Experimental Particular Amazónica en contra de la Municipalidad, a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura a fin de que proceda a su análisis y revisión y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H10 del martes 2 de octubre del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL